



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0390

ACTA NÚMERO VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL TRECE (21-2013), DE LA UNDÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN-.....

En el departamento de Escuintla, siendo las diez horas del veintitrés de noviembre de dos mil trece, constituidos en las instalaciones que ocupa el Centro de Convenciones, Colonia Aguas Vivas, ubicado en la segunda avenida tres guion ochenta de la zona tres del departamento de Escuintla, para llevar a cabo la undécima octava sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- del año dos mil trece. Para el efecto, oportunamente se hizo la convocatoria correspondiente a los miembros del Consejo y ante la presencia del Señor Presidente de la República, se encuentran reunidos: Licenciado Luis Enrique Monterroso De León, Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República y Secretario del Consejo, quien además por delegación de la representación de la señora Vicepresidenta para la presente sesión preside el Consejo; Ingeniero Eimer Alberto López Rodríguez, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Licenciado Sigfrido Lee Leiva, Viceministro de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Economía; Doctor Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; Licenciada Cynthia Carolina del Águila Mendizábal, Ministra de Educación; Señor Alejandro Jorge Sinibaldi, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Licenciada Marcia Roxana Sobenes García, Ministra de Ambiente y Recursos Naturales; Licenciado Carlos Contreras Solórzano, Ministro de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Dorval Carías, Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas; Señor German Estuardo Velásquez Pérez, Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Licenciada Marta Patricia Obando García, Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. INVITADOS: Asimismo, se encuentran presentes, como invitados: Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara, Ministro de Desarrollo Social; Ingeniero Edwin Ramón Rodas Solares, Viceministro del Área Energética del Ministerio de Energía y Minas; Licenciado Carlos Batzín Chojó, Ministro de Cultura y Deportes; Licenciada Elizabeth Quiroa, Secretaria Presidencial de la Mujer; Licenciada Dora Marina Coc Yup, Subsecretaria de Políticas Públicas de Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia; Licenciado Lewis Armand Logan Orellana, Gobernador Departamental de Escuintla, Doctora Anabella Batén, Directora del Área de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Licenciado Eduardo Olivares, Delegado Departamental del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente:

PRIMERO: VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN. Habiendo verificado que se ha reunido el quórum según establece el artículo ocho (8) del Acuerdo Gubernativo Número setenta y cinco guion dos mil seis (75-2006), Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para la celebración de la presente sesión, el Licenciado Luis Enrique Monterroso De León somete a consideración del CONASAN, la agenda propuesta: punto uno (1) Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión; punto dos (2) Presentación del contexto general del departamento de Escuintla. Punto tres (3) Evaluación de desempeño relacionada al Pacto Hambre Cero en el departamento de Escuintla; Punto cuatro (4) Participación de los alcaldes del departamento de Escuintla. Punto cinco (5) Conclusiones Punto seis (6) cierre. Se aprueba la agenda, por unanimidad.....

SEGUNDO: PUNTO DOS (2) PRESENTACIÓN DEL CONTEXTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO. El Licenciado Lewis Armand Logan Orellana, Gobernador Departamental de Escuintla, refiere datos generales del departamento de Escuintla así: El departamento se conforma con trece municipios, registra una población general de setecientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco habitantes, su extensión territorial es de cuatro mil trescientos ochenta y cuatro kilómetros cuadrados, el índice de pobreza del departamento es de cuarenta y siete punto sesenta por ciento, con una pobreza extrema de siete punto ochenta por ciento. El trece por ciento de la población es menor de cinco años, principales beneficiarios de las acciones vinculadas al Plan del Pacto Hambre Cero. El departamento registra un trece punto sesenta y nueve por ciento de analfabetismo. La prevalencia de desnutrición crónica del departamento es de un veinticinco punto tres por ciento. Durante el año dos mil doce se identificaron un mil setecientos once casos de desnutrición aguda, logrando la recuperación de cuatrocientos cuarenta y nueve niños equivalentes al veintiséis por ciento de recuperación. Al mes de octubre de dos mil trece se han identificado un mil seiscientos treinta y siete casos de desnutrición aguda, logrando la recuperación de seiscientos ochenta y seis casos equivalentes al cuarenta y dos por ciento. Durante el año dos mil doce, antes de la firma del Pacto Hambre Cero, se contaba con siete mil quinientas personas contratadas a través de las distintas instituciones. Después de la firma del Pacto Hambre Cero, durante el periodo dos mil trece se cuenta con siete mil novecientos cuarenta y dos personas que laboran en las distintas instituciones, cuatrocientos cuarenta y un empleados más que apoyan la atención. Si bien el departamento de Escuintla no es un departamento priorizado dentro del Plan del Pacto Hambre Cero, tampoco es una limitante de la ejecución de las intervenciones públicas que corresponden a los trescientos treinta y cuatro municipios del país, sino que por el contrario se deben implementar acciones y compromisos de los diferentes actores, sectores y fuentes de



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0391

financiamiento para que en conjunto favorezcan las intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional y esto es lo que se ha hecho en el departamento de Escuintla a través de la Comisión Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CODESAN-, lo que ha ayudado a encausar acciones que antes se desarrollaban de forma dispersa, con lo que se ha logrado una efectiva coordinación interinstitucional en el departamento. Incluso a través de una petición específica a la Señora Vicepresidenta, se logró en el mes de septiembre que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se integrara al Pacto Hambre Cero en el departamento, llenando las boletas de notificación de casos de desnutrición. Luego que la CODESAN fue integrada, se trabajó el Plan Interinstitucional Hambre Cero del Departamento de Escuintla, previsto para el dos mil doce, dos mil dieciséis. Se hicieron propios los objetivos del Plan del Pacto, para poder diseñar este Plan, logrando la identificación de un mil setecientos once casos en el año dos mil doce y hasta el mes de octubre en el dos mil trece, se han identificado mil seiscientos treinta y siete casos. Se han identificado casos y recuperación de crecimiento en niños y niñas menores de dos años, desde el año dos mil doce un acumulado de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco casos de retardo del crecimiento, de los cuales se han recuperado setecientos cincuenta y seis casos equivalentes al dieciséis por ciento. Refiere que el incremento en la identificación de casos responde a los resultados esperados de los barridos nutricionales.....

TERCERO: PUNTO TRES (3) EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO RELACIONADA AL PACTO HAMBRE CERO EN EL DEPARTAMENTO. El Licenciado Luis Enrique Monterroso, Secretario del Consejo, solicita a la Directora del Área de Salud de Escuintla que presente el informe de avance en la implementación de acciones del Plan del Pacto Hambre Cero. La Doctora Anabella Batres, refiere que el Ministerio de Salud Pública a través del área de salud ejecuta intervenciones del Plan departamental interinstitucional para el abordaje del Pacto Hambre Cero en los ejes: Familias seguras y saludables, educación alimentaria y nutricional, disponibilidad y acceso a alimentos, viviendas seguras y saludables, cuidado integral de la salud del niño y la embarazada (plan de los mil días), estimulación oportuna y actividad física, desarrollo productivo, instituciones educativas saludables, abogacía y negociación, ejes transversales. Para el componente directo mujeres en edad fértil (10-54 años) suplementados con hierro y ácido fólico sobre una población objetivo a suplementar de ciento diecinueve mil doscientos cuarenta y ocho, se han suplementado ochenta y siete mil trescientos cuarenta y nueve correspondientes al setenta y tres por ciento de avance en cobertura y una brecha de treinta y un mil ochocientos noventa y nueve. Para la intervención, primer control prenatal, se espera ocurran doce mil ochocientos cincuenta y cuatro embarazos, habiendo atendido de enero a octubre dos mil trece a once mil ciento noventa y una mujeres en primer control prenatal equivalente a un ochenta y siete por ciento de embarazos captados y dejando una brecha de atención a un mil seiscientos sesenta y tres mujeres. Para el componente embarazadas suplementadas con hierro y ácido fólico, de las once mil ciento noventa y un mujeres atendidas en primer control prenatal, el cien por ciento de ellas ha sido suplementado con hierro y ácido fólico. Para la acción, atención de parto limpio y seguro, se atendió el setenta y siete por ciento de partos institucionalmente y el trece por ciento restante fue atendido por comadronas. Niños y niñas menores de un año en monitoreo del crecimiento, se planificó la atención a catorce mil trescientos cincuenta y tres niños de los cuales se ha atendido a once mil trescientos setenta y tres niños equivalente a una cobertura del setenta y nueve por ciento con una brecha de atención a dos mil novecientos ochenta niños. Para la acción monitoreo y promoción del crecimiento infantil en niños y niñas de uno a menores de dos años, se estimó atender a dos mil treinta y cuatro niños. A este momento se han atendido a un mil trescientos sesenta y ocho menores, equivalente a una cobertura del sesenta y siete por ciento quedando una brecha de atención a seiscientos sesenta y seis niños. Para la acción niños y niñas menores de un año suplementados con vitamina A, se planificó suplementar a catorce mil trescientos cincuenta y tres niños, habiendo suplementado a la fecha a doce mil ciento siete niños, el ochenta y cuatro por ciento sobre lo planificado con una brecha de suplementación a dos mil doscientos cuarenta y seis niños. Suplementación con vitamina A y otros micronutrientes a niños y niñas de uno a menor de dos años suplementados con vitamina A, se tenía planificada la suplementación a catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve, se han suplementado a nueve mil setecientos cincuenta y un niños, el sesenta y siete por ciento de lo proyectado con una brecha de cuatro mil seiscientos noventa y ocho niños pendientes de suplementar. Niños y niñas menores de un año suplementados con vitaminas y minerales espolvoreados, se planificó suplementar a catorce mil trescientos cincuenta y tres, con un avance de catorce mil setecientos cincuenta y dos niños y niñas suplementados al mes de octubre con un ciento tres por ciento de avance en la cobertura. Para la acción, niños y niñas de uno a menor de dos años suplementados con vitaminas y minerales espolvoreados, se planificó atender a catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve niños atendidos al mes de octubre a ocho mil trescientos cuarenta y seis niños con un cincuenta y ocho por ciento de cobertura dejando una brecha de suplementación de seis mil ciento tres. En cuanto a niños recuperados de desnutrición aguda, en el año dos mil once se identificaron setecientos treinta y nueve casos, recuperados el veintidós por ciento, equivalente a ciento sesenta y dos niños recuperados, en el año dos mil doce se identificaron un mil setecientos once casos, logrando la recuperación de cuatrocientos cuarenta y nueve niños, equivalente al veintiséis por ciento.



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0392

Al mes de octubre de dos mil trece, se han identificado un mil seiscientos treinta y siete casos, habiendo recuperado de éstos seiscientos ochenta y seis equivalentes al cuarenta y dos por ciento. Casos de defunciones, por desnutrición en niños y niñas menores de cinco años, el departamento al mes de octubre de dos mil trece, ha registrado siete decesos, de los cuales seis ocurrieron en niños y niñas menores de un año, el otro deceso ocurrió en niño mayor de uno y menor de cinco años. Para la acción de inmunización en menores de un año, según esquema de vacunación, BCG, proyectado inmunizar a dieciocho mil setecientos noventa y ocho infantes, inmunizados a la fecha catorce mil trescientos siete brecha de cuatro mil cuatrocientos noventa y uno, OPV/PENTA, población objetivo dieciocho mil setecientos noventa y ocho, inmunizados trece mil cuatrocientos ochenta y dos, brecha de cinco mil trescientos dieciséis; rotavirus, sobre una proyección de dieciocho mil setecientos noventa y ocho, se han inmunizado a catorce mil ciento cinco, con una brecha de inmunización a cuatro mil seiscientos noventa y tres. SPR, proyectada la atención a dieciocho mil seiscientos cuarenta y seis menores, inmunizados a octubre dos mil trece, trece mil trescientos noventa y un menores con una brecha en atención de cinco mil doscientos cincuenta y cinco menores. Manejo específico de la neumonía en menores de cinco años, se estimó que ocurrirían cinco mil trescientos ochenta y ocho casos de neumonía, a octubre dos mil trece, se atendió cinco mil seiscientos tres casos de neumonía. Manejo específico de la diarrea aguda en menores de cinco años, se estimó ocurrirían nueve mil cincuenta y ocho casos de diarrea, habiendo atendido nueve mil setecientos ochenta casos de diarrea. Para la acción madres de niños y niñas menores de un año, con consejería sobre prácticas para el cuidado infantil, se estimó la atención a catorce mil trescientos cincuenta y tres madres de niños menores de un año, habiéndose capacitado al mes de octubre a once mil trescientas setenta y tres madres. En el componente de agua y saneamiento, el departamento cuenta con doscientos nueve sistemas de agua, de los cuales el cien por ciento ha sido monitoreado, determinando que setenta y nueve sistemas de agua registran niveles adecuados de cloro los ciento treinta restantes, no mostraron presencia de cloro. Para la ejecución del Programa catorce (programa presupuestario que tiene por objeto la prevención de la desnutrición crónica a través seis actividades presupuestarias que son: 1. Prácticas para el cuidado infantil del niño menor de cinco años 2. Monitoreo del crecimiento en el niño menor de cinco años, 3. Suplementación con micronutrientes en niño menor de cinco años, 4. Suplementación con micronutrientes a mujeres en edad fértil, 5. Desparasitación de niños y niñas de dos a menores de cinco años y 6. Manejo específico de casos de enfermedad diarreica aguda en niños menores de cinco años), se contó con una asignación de cuatro millones quinientos ochenta mil quinientos ochenta quetzales, de los cuales se ha ejecutado el ochenta y dos punto noventa y seis por ciento, equivalente a tres millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro punto veintidós quetzales. Para la ejecución del programa quince, prevención de la mortalidad materna y neonatal, se contó con una asignación de dos millones trescientos noventa mil quinientos nueve quetzales, habiendo ejecutado un millón cuatrocientos noventa y tres mil veinte quetzales con cincuenta y nueve centavos, equivalente al sesenta y dos punto cuarenta y seis por ciento. Se comparte a los alcaldes de Escuintla la experiencia de Sacatepéquez en cuanto a la certificación de la calidad del agua por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objeto de sondear si se puede contar con el compromiso de los alcaldes para replicar la experiencia en el departamento.

Seguidamente el Licenciado Luis Enrique Monterroso, solicita al representante del Ministerio de Educación que presente el informe de avance del ministerio, en cumplimiento de las acciones del Plan del Pacto Hambre Cero. El Licenciado Ezequiel Arias, Director Departamental de Educación refiere que para la ejecución de acciones vinculadas al Plan Hambre Cero, se orientan a través de siete ejes que son familias seguras y saludables, educación alimentaria y nutricional, viviendas seguras y saludables, estimulación oportuna, desarrollo productivo, instituciones educativas saludables y abogacía y negociación. Refiere que el departamento cuenta con treinta y un huertos escolares que operan en coordinación interinstitucional con el MAGA, y que apoyan el funcionamiento de las cincuenta y siete escuelas saludables. También se recibieron en apoyo a la nutrición de escolares, donantes de moringa y banano. Se capacitó a la comunidad educativa sobre el programa de alimentación escolar, venta de alimentos en escuelas, promoción de hábitos alimenticios, higiénicos y de salud, en los que fueron capacitados dieciocho supervisores, ochocientos noventa y seis directores, trescientos noventa y seis presidentes de organizaciones de padres de familia, ochocientos noventa y seis encargados de tienda escolar, de estas capacitaciones se logró replicar el conocimiento a tres mil ochocientos noventa y un docentes, ciento diecisiete mil setecientos treinta y seis alumnos de los niveles de preprimaria y primaria y treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco padres de familia, considerando un promedio de un padre por cada tres niños, con esto se logró informar a ciento sesenta y tres mil setenta y ocho personas de la comunidad educativa. Se abasteció a ochocientos noventa y seis escuelas con alimentos para la elaboración de la refacción escolar. Se han invertido veintidós millones ochocientos dieciséis mil novecientos noventa quetzales con cincuenta y cuatro centavos en alimentación escolar para ochocientos noventa y seis centros educativos, beneficiando a ciento diecisiete mil setecientos treinta y seis niños y niñas, veinte mil novecientos treinta y nueve de



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0393

preprimaria y noventa y seis mil setecientos noventa y siete de preprimaria. Se capacitó sobre aspectos de seguridad alimentaria y nutricional a cincuenta y nueve técnicos de la dirección general de educación extraescolar; en cuanto a capacitación y tecnificación a través de los centros municipales de capacitación y formación humana CEMUCAF se capacitó en alimentación y nutrición a veintinueve grupos, en los que participaron sesenta y cinco hombres y quinientos veintiséis mujeres para un total de quinientos noventa y un personas capacitadas y en actividades productivas, se capacitó a ciento cincuenta y un hombres y setecientos cincuenta y ocho mujeres en cincuenta y un grupos, logrando capacitar a novecientos nueve personas. También se impartió una capacitación para orientar los seminarios de graduandos en temas de Seguridad Alimentaria y nutricional, capacitando a ochocientos ochenta y seis personas, entre supervisores, directores, asesores y alumnos líder de grupo con lo que se capacitó en réplica a once mil novecientos doce graduandos equivalentes al cien por ciento de graduandos, quienes conformaron cuatrocientos noventa y un grupos equivalentes al noventa y tres por ciento de los seminaristas trabajaron el tema de seguridad alimentaria, con los logros siguientes: para el tema de desnutrición se logró la atención a un mil ochocientos tres familias en cincuenta comunidades, en el tema prevención, se atendió a ochocientos cincuenta y tres familias en cuarenta y dos comunidades, en el tema de cuidado de la Salud, se atendió a cuatrocientas dieciocho familias en treinta y seis comunidades, en el tema de alimentos fortificados específicamente moringa, se atendió a doscientas ochenta y seis familias en veintidós comunidades, en huertos familiares se atendió a doscientas cincuenta familias en diez comunidades, en granjas productivas, se atendió a veintitrés familias en cuatro comunidades y en higiene a alimentos se atendió a un mil doscientas diez familias en cuarenta y ocho comunidades. Se implementó una estrategia de divulgación y comunicación social, a través de la cual se informó a un mil sesenta y siete docentes a través del Facebook y cuatrocientas cincuenta escuelas se mantuvieron informadas a través de la red pedagógica sobre aspectos en SAN y con material para replicar en sus escuelas. Se desarrolló un congreso departamental en el que se capacitó a ciento dieciséis docentes de preprimaria en aspectos de seguridad alimentaria y nutricional, y se desarrolló una capacitación sobre los manuales de orientaciones para el desarrollo curricular para seguridad alimentaria y nutricional y entrega del material en ce, dirigida veinte supervisores y coordinadores técnicos administrativos, comprometidos a realizar las réplicas para todos los directores y docentes de las escuelas del municipio. El total de la comunidad educativa alcanzada durante las capacitaciones dos mil trece, asciende a ciento setenta y seis mil seiscientos veintiocho personas capacitadas en forma directa. Informa que establecimientos del departamento participación en el concurso de buenas prácticas en promoción de la salud en el ámbito escolar y resultados generales para Guatemala y que la Escuela Oficial Rural Mixta Sebastopol J. V. en la categoría de Políticas Públicas Saludables en el Ámbito Escolar ganó el primer lugar en el tema cómo una buena alimentación mejora tu educación.

Se concede intervención al Licenciado Eduardo Olivares, representante del Ministerio de Desarrollo Social para que presente los datos de avance de la ejecución de su ministerio. El Licenciado Olivares, refiere que el Ministerio de Desarrollo Social ejecuta acciones del Plan Interinstitucional departamental a través de los programas de Bono Seguro, Bolsa Segura, Beca Segura y Comedor Seguro, los cuales están inmersos en el eje familias seguras y saludables. En cuanto al bono de educación en los trece municipios del departamento se beneficia a treinta y cinco mil setecientos noventa familias con una inversión financiera de diez millones setecientos treinta y siete mil quetzales. El bono salud en los trece municipios del departamento se benefician veintidós mil doscientas ochenta y ocho familias, con una inversión financiera de seis millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos quetzales, en total en el departamento en concepto de pago de bono salud y educación, se beneficia a treinta y cinco mil setecientos noventa familias y se invierte un total de diecisiete millones ciento veintidós mil cuatrocientos quetzales. En el programa bolsa segura el programa de mega bolsa se ejecuta en siete municipios del departamento beneficiando a dieciséis mil quinientas familias y el programa de bolsa urbana, que se ejecuta en dos municipios del departamento beneficia a cinco mil quinientas familias beneficiadas, en un total de ocho municipios del departamento se beneficia a un total de veintidós mil familias. El programa beca segura, se ejecuta en trece municipios habiendo otorgado un total de doscientas cincuenta y dos becas, por un valor de trescientos setenta y ocho mil quetzales. El programa de comedor seguro, opera en los departamentos de Escuintla y Masagua. A través del mismo se distribuyen desayunos y almuerzos, de enero a octubre de dos mil trece se entregaron quinientas cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y seis raciones alimentarias.

CUARTO: PUNTO CUATRO (4) PARTICIPACIÓN DE LOS ALCALDES DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. Se concede intervención a los alcaldes de los distintos municipios para que se expresen. El señor Vitelio Yantuchi, Alcalde de Palín, solicita apoyo al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que le apoye con el personal y equipo médico necesario para que funcione una maternidad en el municipio. El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, asume el compromiso de equipar el Centro de Salud y proveer el recurso humano. En relación al ATLC, informa que las compras se



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0394

gestionan con el apoyo de UNICEF y que cuando no hay, se afecta todo el sistema, por lo que verificarán otras opciones para abastecerse y en el tema del agua, argumenta a los alcaldes que solo el treinta y ocho por ciento del agua entubada es apta para el consumo humano, entonces les invita para unirse al esfuerzo para lograr mejorar la calidad del agua. -----

QUINTO: PUNTO CINCO (5) CONCLUSIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. El Señor Presidente Constitucional de la República, agradece las presentaciones y resume los datos más destacados expuestos así: el departamento ocupa el puesto número veintiuno en desnutrición crónica a nivel nacional, es decir que en el departamento la mayor preocupación no es la desnutrición crónica, pero tiene un alto registro en desnutrición aguda, con un registro del veinticinco por ciento de desnutrición crónica, dato que con las intervenciones que se están haciendo esperamos se mejore. En desnutrición aguda, han sido detectados mil seiscientos treinta y siete casos de desnutrición aguda, y es en esto en lo que se está llamando la atención de todos para estar alerta porque es el más alto del país. Ahora también se está dando un seguimiento a cada caso de muerte asociada con desnutrición que se registra, para prestar especial atención a las causas y según registro se han reportado siete casos, entonces es importante la identificación de casos pero también es importante lograr la recuperación de los niños. Hace mención especial porque hay ocho municipios con reporte de cero muertes por desnutrición y en cinco municipios de los trece se reportan los siete decesos. Hace también la observación que el departamento ocupa el segundo lugar en reporte de datos, así es que eso refleja que están haciendo un buen trabajo conforme a lo que se ha estado pidiendo. Hay ciento seis comisiones comunitarias que están activas y eso es importante también porque nos ayudan a hacer el trabajo. Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita agilizar el abastecimiento del ATLC, donde hay una demanda mensual de cuatro mil setecientos ochenta sobres y cincuenta y tres mil setecientos sesenta sobres al año y hay departamentos donde no hay ATLC, dotación de micronutrientes, desparasitante, ácido fólico, hierro, vitamina A y Zinc. Al ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación nos han reportado que hay disponibilidad de tierras de Cuyuta, dos caballerías y media, donde se puede convertir en el granero de escuintla, entonces sería importante que el ICTA, funcionara en ese lugar.-----

SEXTO: PUNTO SEIS (6) CIERRE. Agotados los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, siendo las once horas con treinta minutos en el mismo lugar y fecha de su inicio, la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en seis hojas tamaño oficio, del Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN–, en los folios del trescientos noventa al trescientos noventa y cinco, impresas únicamente en su anverso, a la cual se adjuntan y pasan a formar parte integral de la misma, lo relacionado en el acta y las demás presentaciones que fueron expuestas, la que previa lectura por los que la suscriben, e impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman, dando fe el Secretario del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.-----


Lic. Luis Enrique Monterroso De León
Secretario del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional

